ANEXO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

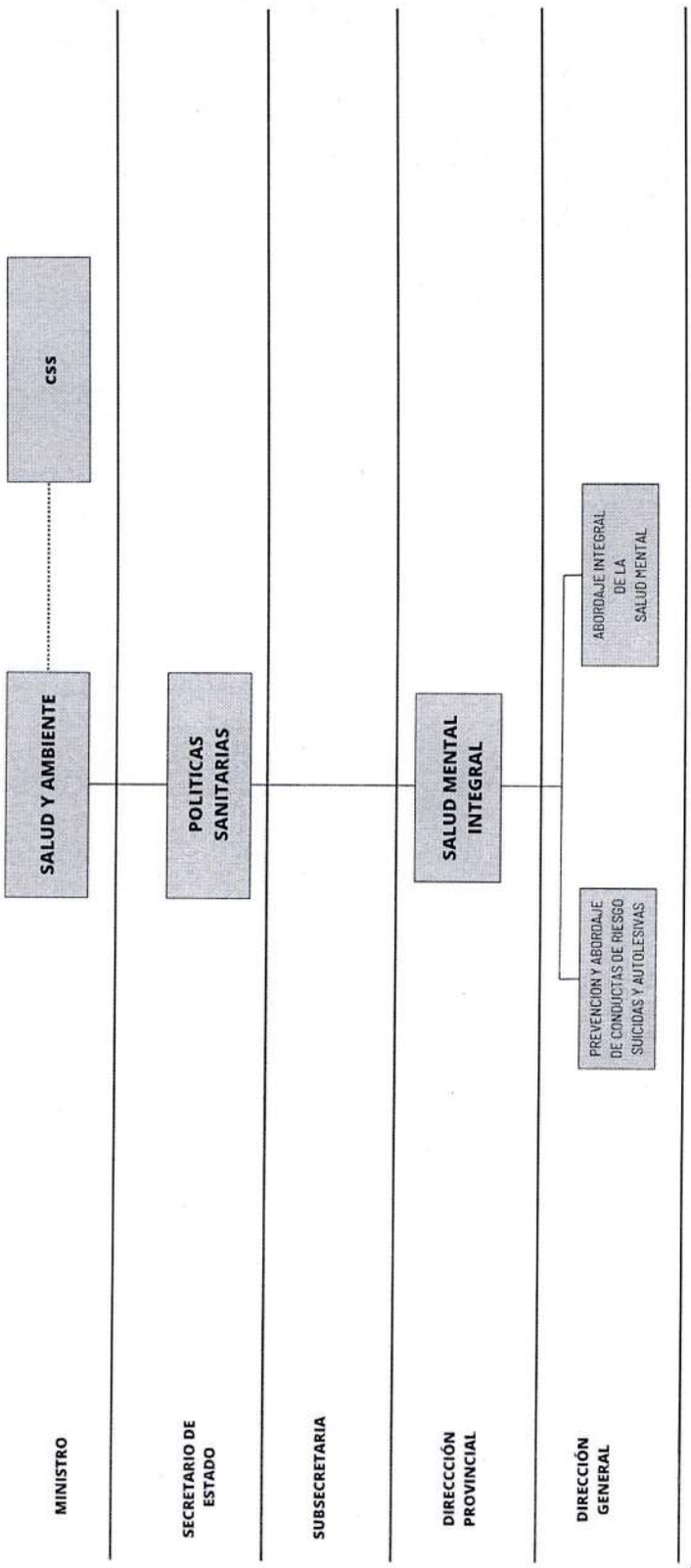

0521

SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERISTICAS DEL CARGO

DENOMINACIÓN: SALUD MENTAL INTEGRAL

NIVEL: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDENDENCIA: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

UNIDADES A CARGO:

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCION Y ABORDAJE DE CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDAS Y AUTOLESIVAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

MISIÓN:

Gestionar políticas y procesos socio sanitarios con el objetivo de propiciar el abordaje integral, interdisciplinario, intersectorial, empático y respetuoso del marco normativo vigente de la salud mental de las personas y las comunidades atendiendo no solo a los aspectos del padecimiento sino también a lo salugénico/saludable, con énfasis en el hecho de que las comunidades podamos asumir las problemáticas psico sociales como partes integrantes de los procesos de salud-enfermedad.

FUNCIONES:

- Planificar, programar, ejecutar y supervisar la implementación de las políticas inherentes a las temáticas de salud mental integral.
- Fortalecer los efectores públicos de salud mental, desarrollando programas y lineamientos para la prevención específica e inespecífica tanto como el abordaje integral de salud mental en la provincia.
- Desarrollar lineamientos relativos a la prevención en salud mental, inserción socio-laboral para personas con padecimiento de salud mental o consumo problemático de sustancias.
- Propiciar prácticas interdisciplinarias en beneficio de quienes sufren algún padecimiento de salud mental o consumo problemático de sustancias, para su abordaje

///

0521

integral durante todo el proceso de atención-cuidado.

- Fomentar los estudios epidemiológicos y la investigación ligada al campo de la salud mental.
- Establecer el registro epidemiológico preciso y continuo, como parte de la práctica profesional en salud mental y consumo problemático de sustancias con finalidades estadísticas, como base para los actuales y futuros planes inherentes a la materia.
- Fortalecer la integración de salud mental a la estrategia de Atención Primaria de la Salud, y con ella el abordaje comunitario.
- Promover y construir espacios de capacitación, intercambio y actualización para los equipos técnicos que se desempeñen en servicios públicos de salud mental, tanto como para las comunidades en función de las necesidades evaluadas.
- Proveer recursos humanos especializados y materiales para el desarrollo e implementación de programas y lineamientos vigentes.
- Fortalecer el trabajo en red entre las instituciones públicas de Salud, Educación, Desarrollo Social, Municipalidades y con las organizaciones sociales relacionadas.
- Participar en el análisis, desarrollo e implementación de las obras de infraestructura necesarias para articular el proceso de desinstitucionalización de los pacientes con padecimiento de salud mental.
- Entender en la regulación y fiscalización de los agentes, establecimientos y servicios de salud mental, acorde a la legislación vigente.
- Garantizar, promover, monitorear y evaluar la calidad de la atención en salud mental.
- Propiciar la mejora respecto de la calidad de vida de las personas con padecimientos de salud mental y sus núcleos socio familiares, tanto como el respeto de sus derechos.
- Realizar cualquier otra tarea del área que disponga la Superioridad.

****

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
GOBERNACIÓN

0521

SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERISTICAS DEL CARGO

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE CONDUCTAS DE RIESGO SUICIDAS Y AUTOLESIVAS

NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENDENCIA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL INTEGRAL

MISIÓN

Construir y acompañar el desarrollo de dispositivos para fortalecer lineamientos y estrategias con eje en la prevención y abordaje integral de conductas de riesgo relacionadas a la ideación/intención suicida tanto como la posvención, desde una perspectiva comunitaria.

FUNCIONES:

- Propiciar el fortalecimiento del abordaje integral de la problemática del suicidio.
- Capacitar y sensibilizar en torno a la prevención, tratamiento y posvención respecto a conductas y riesgo suicida.
- Construir espacios de acompañamiento y supervisión clínica en el tratamiento de comportamientos autodestructivos en los servicios hospitalarios provinciales.
- Diagramar acciones que permita: identificar signos de mayor vulnerabilidad en la comunidad, prevenir la autolesión en la adolescencia, potenciar los factores de protección (habilidades sociales).
- Capacitar a los operadores/facilitadores de APS en la prevención e implementación de estrategias.
- Capacitar y sensibilizar respecto al tratamiento responsable de la información pública sobre suicidios en los medios de comunicación, de forma que reduzca el estigma y se promueva la búsqueda de atención y se expresa esperanza.
- Desarrollar campañas de concientización y sensibilización sobre factores de riesgo y protectores.
- Capacitar y sensibilizar a otras áreas/instituciones (Educación, Cultura, Deporte, Desa-

///

PROVINCIA DE SANTA CRUZ GOBERNACIÓN

0521

Desarrollo y Fuerzas de Seguridad entre otros).

- Construir, desarrollar, monitorear y supervisar el dispositivo de atención telefónica permanente para prevención de suicidio y conductas de riesgo.
- Llevar el registro de la prevalencia e incidencia.
- Realizar cualquier otra tarea del área que disponga la Superioridad.

****

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
0521
GOBERNACION

SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS SANITARIAS

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERISTICAS DEL CARGO

DENOMINACIÓN: ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL

NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENDENCIA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL INTEGRAL

MISIÓN:

Fomentar el cuidado y la atención en salud mental respetuosa de las personas y las comunidades mediante el trabajo con los equipos técnicos de los efectores públicos desde una perspectiva ajustada a derecho, comunitaria, empática, solidaria y comprometida con la realidad provincial.

FUNCIONES:

- Fomentar el abordaje integral de la salud mental mediante el trabajo, la construcción e intercambio con los equipos técnicos de los efectores públicos provinciales.
- Trabajar en conjunto con usuarios, familiares y comunidad en general en actividades de prevención y concientización social, para promover la comprensión, la solidaridad y la no discriminación de las personas con sufrimiento mental.
- Desarrollar dispositivos de atención integral de salud mental y consumo problemático de sustancias en la Provincia, articulando con las instancias privadas de ser necesario.
- Desarrollar dispositivos no manicomiales para la atención de usuarios con capacidad reducida de autovalimiento, por ejemplo: talleres protegidos, hospital de día, casas de medio camino, etc.
- Promover planes de capacitación en servicio y supervisión para los equipos de salud mental.
- Promover estilos de vida saludables.
- Entender en estrategias adecuadas de intervención psicosocial para potenciar la participación activa, por parte de los usuarios y las comunidades, en la obtención del mejoramiento de la calidad de vida y la integración social.

****

PROVINCIA DE SANTA CRUZ GOBERNACIÓN

0521